

TASAS

-Las personas que resulten seleccionadas deberán abonar **TASA DE ASESORAMIENTO: 24,97 €** a pagar tras la publicación del Listado Definitivo y antes de asistir a la primera sesión de asesoramiento.

-Una vez superada fase anterior, se deberá abonar **TASA DE EVALUACIÓN: 12,48€** por cada Unidad de Competencia que se solicite evaluar, a pagar en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción de informe de asesoramiento.

LAS PERSONAS EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO EN EL MOMENTO DE ABONAR LA TASA ESTÁN EXENTAS DE SU PAGO

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCION	TELEFONO
GUADALAJARA	DIRECCIÓN PROVINCIAL Economía, Empresa y Empleo	C/Regino Pradillo,3	949259400
AZUQUECA HENARES	OFICINA DE EMPLEO	C/Romero,7	949278830
CIFUENTES	OFICINA EMPLEO	C/Remedio, 19	949810027
GUADALAJARA	OFICINA DE EMPLEO	C/Regino Pradillo,3	949259413
MOLINA DE ARAGON	OFICINA DE EMPLEO	Paseo Adarves, 38	949830968
PASTRANA	OFICINA DE EMPLEO	Plaza del Deán, 7	949370115
SIGÜENZA	OFICINA DE EMPLEO	C/Alfonso VI,2	949391186
GUADALAJARA	CEPA "Rio Sorbe"	C/Rio Sorbe,19	949212899

También se dispone de información básica y respuestas a consultas frecuentes en relación al procedimiento en el siguiente enlace: <http://pop.jccm.es>

- **VENTAJAS DE PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO ACREDITA**

- Facilitar la obtención de un certificado de profesionalidad o título de formación profesional
- Reconocer tu experiencia laboral y formación adquirida por vías no formales, mediante una acreditación oficial
- Conocer mejor cuales son las competencia profesionales que posees con relación a cualificación y puesto de trabajo
- Facilitar formación a lo largo de la vida y mejorar en tu profesión
- En caso de estar desempleado, aumentar posibilidades de encontrar un empleo



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
SERVICIO DE FORMACIÓN
C/ Regino Pradillo 3 – 19004 GUADALAJARA

ACREDITA

PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN Y EVALUACION DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL Y/O VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN

CONVOCATORIA 2018 (Orden 132/2018 de 24 de Julio)

CUALIFICACION PROFESIONAL

ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES SSC320_2

UNIDADES DE COMPETENCIA que componen esta Cualificación:

UC1016_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar
UC1017_2	Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional
UC1018_2	Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional
UC1019_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional

OBJETIVO

- .Acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de:
 - Experiencia laboral
 - Vías no formales de formación (formación no conducente a una acreditación oficial)
- .Obtener, al menos, un **certificado de profesionalidad**.

A QUIEN VA DIRIGIDO

Personas con experiencia profesional atendiendo a **personas dependientes en el ámbito sociosanitario en instituciones sociales** y que no posean acreditación oficial de sus competencias

REQUISITOS

- ★ **NACIONALIDAD o RESIDENCIA:** Poseer nacionalidad española, o certificado de registro de ciudadanía comunitaria, tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión Europea, ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor.
- ★ **EDAD:** Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.
- ★ **FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA:** Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias que se quieren acreditar:

-**Experiencia laboral:** al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 h. trabajadas en total, en los últimos 10 años, o bien **Formación:** Justificar al menos 300 h. en los últimos 10 años.

Además de lo anterior, haber adquirido experiencia profesional, de forma total o parcial, **en puestos de trabajo ubicados en Castilla-La Mancha**

Quedan excluidas de este procedimiento aquellas personas que tengan el título o certificado siguientes, o bien estén realizando un curso conducente a su obtención:

.Título de Formación Profesional de “Técnico en Atención a Personas en situación de Dependencia”

.Certificado de Profesionalidad de “Atención Socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”

PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

➔ Hasta el **31/12/2018** las solicitudes se presentarán:

- Preferentemente de forma telemática (con DNI digital o certificado digital) a través de la sede electrónica de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha <https://www.jccm.es> o de la oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo <https://www.jccm.es/OVI/>
- En registro de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en sus Direcciones Provinciales o cualquiera de los registros y por los medios previstos en artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

DOCUMENTACION

SOLICITUD (Según (Modelo)	CURRICULUM VITAE EUROPEO (Según Modelo)
ACREDITACIÓN IDENTIDAD: DNI o NIE ,PASAPORTE en vigor, CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANÍA COMUNITARIA o TARJETA FAMILIAR DE CIUDADANO/A DE LA UE,AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA o AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA O TRABAJO EN CASO DE CIUDADANOS NO COMUNITARIOS.	
INFORME DE VIDA LABORAL	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA : Contrato o Certificado de empresa/entidad según Modelo (trabajador por cuenta ajena) o Certificado de actividad y funciones (trabajador por cuenta propia)
CERTIFICADO/DIPLOMA DE CURSOS FORMATIVOS (entidad formativa, contenido, horas, fecha)	

LISTADOS DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS

- LISTADO PROVISIONAL de personas admitidas y excluidas: se publicará conforme se vayan recibiendo solicitudes. Las personas excluidas podrán presentar alegaciones y subsanar defectos en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del listado provisional.

- LISTADO DEFINITIVO: Una vez transcurrido plazo y analizadas las alegaciones presentadas se publicará el Listado Definitivo de personas admitidas y excluidas.

Los Listados se publicarán en el Tablón de Anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>) surtiendo los efectos de la notificación

También de forma complementaria en el Portal de Orientación Profesional <http://pop.jccm.es>

FASES DEL PROCEDIMIENTO

Una vez seleccionada una solicitud para su participación en el procedimiento, la acreditación de competencias profesionales incluirá las siguientes fases:

- ASESORAMIENTO: apoyo individualizado o colectivo para la recogida de evidencias que demuestren el dominio profesional relativo a las unidades de competencia susceptibles de acreditación
- EVALUACIÓN de la competencia profesional.
- ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA: superada la fase anterior se entrega, si procede, una acreditación de las Unidades de Competencia reconocidas.

FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO Y SUPERADAS TODAS LAS UNIDADES DE COMPETENCIA SE OBTIENE EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

SSCS0208 Atención Socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones